



RESOLUCION EXENTA N° 015/452

REF.: Contrato de Factoring entre Comercial Sixtec Limitada y Penta Financiero S.A.

LA SERENA, 16 de SEPTIEMBRE de 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 17.301; en la ley N° 19.983; en el Decreto Supremo N° 1574 del año 1971, del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N° 015/210, de 07.04.2015, modificada por la Resolución Exenta N° 015/255, de 28.04.2015, que designa subrogante de la Directora Regional, las Resoluciones N° 26 del año 2000, N° 172 del año 2001 y N° 85 del año 2014, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Institución, que delegan facultades en la Directora Regional; y en la Resolución N° 1600 del año 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1° Que con fecha 18 de agosto de 2015, el Servicio de Impuestos Internos certificó la operación de factoring suscrita entre la empresa **COMERCIAL SIXTEC LIMITADA**, RUT N° 76.473232-4 (cedente) y **PENTA FINANCIERO S.A.**, RUT N° 99.501.480-7 (cesionaria), de la factura emitida a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que se individualiza en la parte resolutive de este documento;

RESUELVO:

1° **PÁGUESE** a **PENTA FINANCIERO S.A.**, RUT N° 99.501.480-7, la factura N° 238, de 10 de agosto de 2015, por **\$477.908** (cuatrocientos setenta y siete mil novecientos ocho pesos).

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



PAULA DEL CAMPO WIFF
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNJI- REGIÓN DE COQUIMBO

PDCW/WRG/ESB/PPA/ppa

DISTRIBUCION:

- Subdirección de Recursos Financieros
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes



Santiago, miércoles, 19 de agosto de 2015

Señor (es)
Representante Legal
JUNTA NAC DE JARDINES INFANTILES
MARCHANT PEREIRA 726
PROVIDENCIA
SANTIAGO
Presente

Ref.: Notifica Cesión de Crédito(s) que Indica

De mi consideración:

En virtud del requerimiento efectuado por Penta Financiero S.A., R.U.T. N° 99.501.480-7, según lo dispuesto en la Ley N° 19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura, publicada en el Diario Oficial N° 38.036, de fecha 15 de Diciembre de 2004, notifico a usted que (los) crédito(s) que consta(n) en la(s) copia(s) cedible(s) de la(s) Factura(s) N°

N° Documento 235 236 238 239 240 241 242 243 244 245 246 247 251

, cuya(s) copia(s) he tenido a la vista y adjunto, fueron debidamente cedidas por: COMERCIAL SIXTEC LIMITADA al cesionario antes individualizado.

Por lo tanto, para los efectos de la Ley N° 19.983, para que se entienda(n) cancelada(s) la(s) señalada(s) factura(s), su pago deberá ser hecho exclusivamente a Penta Financiero S.A., ubicado en Avenida Vitacura N° 2670 piso 6, comuna de Las Condes, en horario que corre entre las 9:00 y las 18:30 horas

A solicitud de Penta Financiero S.A, me permito señalar que usted puede efectuar depósito o transferencia en la Cta. Cte. Banco de Chile N° 000-62008-04, a nombre de Penta Financiero S.A., en cuyo caso agradeceremos enviar el comprobante del depósito y detalle del pago al mail cobranzas@pentafinanciero.cl. Ante cualquier consulta sírvase contactarnos al fono (02) 2240-9792 o (02) 2750-5722 o mail cobranza@pentafinanciero.cl

Cumplo finalmente con informarle, que las cesiones antes referidas, producirán plenos efectos a contar del sexto día siguiente a la fecha de la presente notificación.

Les saluda muy atentamente,

GERMAN ROUSSEAU DEL RIO
Notario Suplente
XXII Notaría Santiago



NOTARIO

Certifico que despaché por **CARTA CERTIFICADA**, con mi firma y timbre, el original precedentemente reproducido, al destinatario y domicilio en él señalados, el mismo día de su emisión, acompañado de la(s) copia(s) de factura(s) en él referida(s).- Doy Fe.-



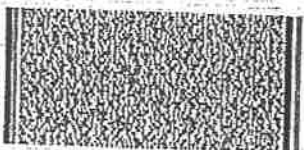
COMERCIAL SIXTEC LIMITADA
Giro: SERVICIOS INFORMÁTICOS, VENTA DE
EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL
PADRE ORELLANA 1581 - SANTIAGO
eMail: Teléfono: 2 24315600

R.U.T.: 76.473.232 - 4
FACTURA ELECTRONICA
Nº 238

SEÑOR(ES): JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
R.U.T.: 70.072.600 - 2
GIRO: ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR
DIRECCION: CRISTOBAL COLON 841
COMUNA: LA SERENA CIUDAD: LA SERENA
CONTACTO: MARIA T. SALAZAR 02-26545812

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

Fecha Emisión: 10 de Agosto del 2015

Código	Descripción	Cantidad	Precio	%Imppto. Adic.	%Desc.	Valor
1-CM-150	1214593 RADIO MASTER-G CM-150 AM-FM-MP3-CD	13	30.892,52			401,603
Referencias:						
Orden Compra N° 599-860-CM15 del 2015-08-04						
						
El crédito representado por la presente factura ha sido cedido a Fianza Financiera S.A. R.U.T. 69.301.400-7 con domicilio en Avda. Vitacura 3870, Piso 6° Las Condes, Santiago, a quien deberá efectuarse el pago del mismo para que se entienda cancelada.						
Monto Neto						\$ 401,603
I.V.A. 19%						\$ 76,305
IMPUESTO ADICIONAL						\$ 0
Firma Cedente						
TOTAL						\$ 477,908

Timbre Electrónico SII
Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

Nombre: RUT: Fecha: Rol: Firma:
"El otorgante de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4° y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983,
ocurre que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)"

CEDIBLE



Folio N° : 964094

CERTIFICADO DE ANOTACIÓN EN EL REGISTRO

El Servicio de Impuestos Internos certifica que en fecha 18-08-2015, **COMERCIAL SIXTEC LIMITADA**, RUT N° 76473232-4, domiciliado en **PADRE ORELLANA 1581**, ha registrado el documento señalado, para transferirlo en CESION a **Penta Financiero SA.**, RUT N° 99501480-7, domiciliado en **Av. Bosque Norte 0440 Piso 4 Of. 404 Las Condes**.

La información relativa al deudor y al documento, se indica a continuación:

Nombre o Razón Social del Deudor:	JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
Vigencia de la Anotación	VIGENTE
Fecha Inicio:	17-08-2015 15:28:14
Fecha último vencimiento:	30-08-2015 00:00:00
Monto cedido:	\$ 477.908

RUT Emisor del Documento	76473232-4
Documento	Factura Electrónica
N° de Folio	238
Fecha del Documento	10-08-2015 00:00:00
Monto del Documento	\$ 477.908



FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE CERTIFICADO